

Referencia de Seguridad

GENERAL**VERSION 3.2.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

3

AÑO

2004**Denominación Social :**

FUNESPAÑA, S.A.

Domicilio Social :

SUFLÍ, S/N (0409 ALMERÍA)

N.I.F.**A-04128732****Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:**D. JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FECHA DEL PODER 18 DE NOVIEMBRE DE 1998

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	3524	3706	60207	60556
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	2979	2168	6409	7075
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	1044	2979	2168	4050	4096
Resultado atribuido a socios externos	2050			-2270	-2469
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			1780	1627
CAPITAL SUSCRITO	0500	3155	3155		
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	27	27	1106	1137

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

Hasta el tercer trimestre del ejercicio 2004 el resultado atribuible a Funespaña como Sociedad Dominante creció un 9,4% siendo de 1.780 miles de euros frente a los 1.627 miles de euros de los nueve primeros meses del año 2003. El resultado consolidado del Grupo después de impuestos ascendió a 4.050 miles de euros.

ACTIVIDAD

I) El Grupo Funespaña ha realizado 34.040 servicios durante el período enero/septiembre del ejercicio 2004 , frente a los 34.763 realizados en el 2003 y 27.334 en el mismo período del 2002.

Esta evolución supone un mantenimiento de los servicios frente al 2003 y un incremento de un 24,53% frente al 2002.

Adicionalmente se realizaron los siguientes servicios complementarios:

- Se han realizado 21.681 servicios en cementerios.
- Las incineraciones ascendieron a 9.209.
- Los servicios por salas de velatorios realizados fueron 22.686.
- El conjunto de los servicios ascendió a 87.616 frente a los 92.084 del ejercicio 2003 y los 84.316 del mismo período del 2002.

Para hacer un correcto análisis comparativo de la evolución de los servicios es necesario tener en cuenta que durante el verano del 2003 se registraron temperaturas muy altas que dispararon los índices de mortalidad, hecho que este año no se ha producido , de tal forma que la mortalidad en ciudades como Madrid ha sido inferior en el 2004 en más de 1.000 fallecimientos con respecto al mismo período de 2003.

II) En Hungría se realizaron 968 servicios frente a los 996 del ejercicio 2003 y los 958 del ejercicio 2002, ascendiendo la facturación a 102.642 miles de forintos, frente a los 102.783 miles de forintos realizados en el ejercicio anterior y a los 96.937 miles de forintos realizados en el 2002.

III) En Argentina se ha logrado un incremento en servicios funerarios de un 5% realizándose 7.830 en el ejercicio 2004 frente a los 7.457 del 2003 y los 6.347 del 2002. Se realizaron también 730 servicios de cementerios, un 6,1% más que en el 2003. Adicionalmente se prestaron 5.117 servicios de salas velatorias frente a los 4.656 del anterior ejercicio lo que supuso un incremento del 9,9%.

Las incineraciones ascendieron a 1.124 lo que, frente a los 1.14 del 2003, representó un aumento del 10,85%.

La facturación fue de 14.027 miles de pesos argentinos frente a los 12.498 miles de pesos del mismo período del 2003, aumentando el 12,23%.

RESULTADO

La cifra de ingresos consolidada ascendió a 60.207 miles de euros, frente a los 60.556 del 2003. La leve disminución se explica, principalmente, por las cifras de mortalidad producidas en el verano del 2003 por las elevadas temperaturas, hecho que no se ha repetido en el presente ejercicio y que repercute lógicamente en la cifra de ingresos.

Se ha excluido de la cifra de ingresos la cifra facturada a las Empresas Mixtas en concepto de gestión que ascendió a 1.453 miles de euros.

El beneficio consolidado después de impuestos ascendió a 4.050 miles de euros, frente a los 4.096 miles de euros del ejercicio anterior.

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de 1.780 miles de euros frente a los 1.627 del ejercicio 2003 lo que ha supuesto un aumento del 9,4%.

El resultado correspondiente a Socios Externos ha sido de 2.270 miles de euros frente a los 2.469 miles de euros del 2003.

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

Se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales.

Las cuentas trimestrales, individuales y consolidadas, se han preparado a partir de los registros contables de Funespaña, S.A. y de las Sociedades Dependientes e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización temporal y valorativa con la Sociedad Dominante.

Dichas cuentas se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Real Decreto 1815/1991 por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Consolidado.

El perímetro de consolidación está formado por las siguientes Sociedades:

A.S.E.F., S.L.; EUROPEA DE FINANZAS, S.A.; FUNERARIAS INTEGRADAS, S.L.; SERVICIOS FUNERARIOS VALLE DEL GUADALHORCE, S.L.; CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.; EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.; FUNESPAÑA, S.A.; FUNARIA KFT; KEGYELET KRT; EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE TARRAGONA, S.A.; GESTIÓN DE CEMENTERIOS DE TARRAGONA; GESTIÓN FUNERARIA INTEGRAL, S.A.; POMPAS FÚNEBRES DOMINGO, S.L.; POMPAS FÚNEBRES BAIX URGELL, S.L.; SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ TORREJÓN, S.A.; SERVICIOS FUNERARIOS CANOURA, S.A.; FUNERARIA MARBELLA MARIA READ, S.L.; GAB MANAGEMENT & CONSULTING; FUNARG SRL.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de Euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	73,2	0,22	2310
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	X
6. Cambios de los administradores o del consejo de administración	3250	X
7. Modificaciones de los estatutos sociales	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la sociedad o del grupo	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la sociedad o del grupo	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la sociedad	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	X
14. Otros hechos significativos	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- Hecho Relevante de 11 de febrero de 2004.

En el que la Sociedad remite el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2003.

- Hecho Relevante de 3 de marzo de 2004.

Por el que se informa de la notificación a la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (Sociedad gestionada por Funespaña, S.A. y participada por la misma con el 49% de su capital social, perteneciendo el restante 51% al Excmo. Ayuntamiento de Madrid) Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Madrid, Sección Segunda, de fecha 4 de marzo de 2004, por la que se resuelve el recurso Contencioso Administrativo tramitado con el número 1567/97 (al que se acumularon los Recursos Contenciosos Administrativos números 1785/97, 1866/97 y 1983/97), interpuesto por varios interesados contra la Ordenanza Reguladora de los Requisitos para la Prestación de los Servicios Públicos Funerarios en el término Municipal de Madrid, aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de marzo de 1997 y de la interposición del Recurso de Casación contra la citada Sentencia.

- Hecho Relevante de 21 de mayo de 2004.

Anuncio de convocatoria y acuerdos de Juntas.

- Hecho Relevante de 21 de mayo de 2004.

En el que la Sociedad remite información sobre los resultados definitivos del segundo semestre del 2003 y explica las diferencias con las presentadas el 20/02/04.

- Hecho Relevante de 10 de junio de 2004.

En el que se remite acuerdos de la Junta General de Accionistas.

- Hecho Relevante de 10 de junio de Pagos de Cupones de Dividendos.

En el que se informa sobre el pago de cupones y dividendos 2003.

- Hecho relevante de 12 de Noviembre de 2004.

Por el que se informa del reconocimiento por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, del derecho de cobro de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., gestionada por Funespaña y participada por esta en un 49%, por los servicios gratuitos de carácter social prestados por dicha Empresa Mixta desde el 21 de marzo de 1997 en adelante.

La sentencia reconoce el derecho de la recurrente a percibir la suma, en concepto de prestación de los servicios gratuitos de carácter social que resulte conforme a los parámetros de cálculo fijados en dicha sentencia, más los intereses de dicha cuantía desde la fecha de la reclamación previa administrativa hasta su completo pago, sin imposición de costas.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

-Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

-Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

-Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

-. DEFINICIONES:

(1) El importe Neto de la Cifra de Negocios comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.